

tiera ántes el proyecto sobre el censo, fué porque varios diputados me recordaron que los viernes y sábados están discutiéndose leyes orgánicas; pero puesto que no hay dictámen sobre ninguna de ellas, el congreso no puede ocuparse de negocio mas interesante que el que se ha puesto á discusión.

El C. ACEVEDO.—Pido que se lea la fracción 4ª del art. 25 del reglamento. (Se leyó.)

El C. BARANDA J., secretario.—El negocio del ferrocarril de Tlalpam es mas interesante que el del censo; y recuerdo al congreso que aquel está votado en lo general, y que solo se trata de discutirlo y de votarlo en lo particular.

El C. MACIN, secretario.—¿Subsiste el trámite?

En votacion nominal pedida por el C. Baranda J., el trámite fué aprobado por 70 votos contra 37.

Se puso á discusión el proyecto de ley sobre censo general de la república, textando la comision en los artículos 1º y 2º, la frase: *y el jefe militar del distrito de Tepic.*

Sin debate se aprobó el art. 1º

Se puso á discusión el 2º

El C. MATA.—Quisiera que la comision me explicara si el censo será la base para las elecciones, ó si la ley debe expedirse despues. Recordaré que la ley electoral dijo: *por esta vez los gobiernos harán la division en distritos electorales de sus respectivos territorios.* Pareceria natural que al publicarse el censo, el congreso diera la ley, y del artículo que se discute no se deduce nada. Querria yo, pues, que la comision me diera sobre eso algunas explicaciones.

El C. MONTES, miembro de la comision.—La comision ha creido que antes que todo es que haya censo, y que una vez hecho, ó el congreso dará la ley, ó el gobierno expedirá una circular diciendo en cuantos distritos debe dividirse cada Estado, segun el censo oficial de la poblacion. El actual proyecto no es mas que un antecedente de donde saldrá la ley, así como tambien son antecedentes para expedirla los de que por cada 40,000 almas ó por una fraccion que pase de 20,000, debe elegirse un diputado. Creo que estas explicaciones satisfarán al C. Mata, y que votará con nosotros el proyecto. Sin mas debate se declaró con lugar á votar el art. 2º

Se puso á discusión el art. 3º

El C. RIVAS.—Desearia que la comision se sirviera decirme, si esta pena se impone con arreglo al artículo de la constitucion re-

lativo á la inmunidad de los funcionarios de la federacion.

El C. MONTES.—Se sabe que el poder judicial es el que puede imponer estas penas, pero el congreso declara que el gobernador es culpable, y la suprema corte aplica la pena que se designa.

El C. GOMEZ CARDENAS.—En la forma del artículo que se discute, noto una irregularidad. Dice que los gobernadores remitirán precisamente el 15 de Marzo, los censos de sus respectivos Estados. Sabido es que no siempre salen los correos el 15 de Marzo, y entónces habria una infraccion que ameritaria la multa. Ruego, pues, á la comision que reforme los términos en que está redactado el artículo, diciendo *para*, en vez de *el* 15 de Marzo.

El C. MONTES.—No me ocuparé de la observacion del preopinante, porque la cámara ha declarado ya con lugar á votar el proyecto, y aceptado la forma en que está concebido.

Se ha dicho, señor, por alguno, que al imponer esta pena se cria un delito; yo no acepto eso. Es un principio reconocido generalmente, que el que infrinje la ley es castigado. Esto no admite discusion. En el presente caso, la designacion de la pena es indispensable, porque de otro modo los gobernadores que no quisieran cumplir con lo prevenido, se limitarian á contestar que no pudieron hacerlo, y la ley se haria ineficaz. Cuando se mandan formar los censos, es para cumplir con la constitucion, y demasiado insignificante es la pena que se impone á los que no cumplan con la ley.

El C. MERCADO.—Encuentro en este artículo dos cosas. La primera, que es inútil porque la constitucion terminantemente dispone, que los mandatarios cumplan con lo que las leyes mandan, y no es menester repetirlo aquí; y la segunda, que esta pena es injuriosa, porque supone que haya gobernadores que no cumplan con la ley.

El C. MONTES.—Para contestar al preopinante, le recordaré que no ha mucho tiempo un gobernador que infrinjió la ley, fué declarado culpable por el congreso, y la corte suprema no le impuso pena alguna. ¿Qué se pretende? ¿Quiere el preopinante que se repita ese suceso? La ley necesita de sancion, y la sancion es la pena. Si un gobernador dirige un oficio participando que no pudo cumplir con la ley, nada nos seria dable hacer: la ley quedaria sin sancion.

No se puede decir tampoco que hay inju-

ria en esto, porque no se determina á ningún gobernador, sino que se habla generalmente con todos. Si en esto puede haber injuria, nada mas injurioso que la constitucion, porque supone traidor al presidente de la república y á los secretarios del despacho.

El C. LAMA.—Me parece inútil el artículo. Tenemos ya la ley que determina las penas para los que no cumplen con las de la federacion; y no es posible que para cada caso haya una pena especial.

El C. MERCADO.—El caso que ha citado el C. Montes, de un gobernador que no ha sido castigado, puede contestarse de dos maneras: ó bien suponiendo que hubo circunstancias atenuantes que lo favoreciesen, ó bien demostrando la necesidad de que se abrevie la expedicion de la ley sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos.

El C. MONTES.—En cuanto á lo que ha dicho el C. Lama, debo contestarle que ha olvidado la circunstancia de que no tenemos ley sobre responsabilidad de los magistrados. Hoy mismo se presentó un proyecto de la comision nombrada al efecto, y quedó de primera lectura.

No tenemos mas que un decreto expedido por las cortes españolas en 1813, que comprende nada mas á los empleados, y en ella se ofreció que se expediria otra que comprendiese á los funcionarios, pero no llegó á expedirse.

Respecto del C. Mercado, debo repetirle que la pena es la sancion de la ley; y si cada una de las que se expiden no se acompaña de la pena correspondiente, no se obtendrian buenos resultados.

El C. MACIN, secretario.—No hay quien tome la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. RIVAS.—Pido votacion nominal.

Tomada la votacion, el art. 3º se declaró tambien con lugar á votar por 100 votos contra 9.

Pasó al gobierno, para los efectos de la fracción 4ª del art. 72 de la constitucion.

El C. MACIN.—Continúa la discusion del proyecto que autoriza al gobierno para comprar 50,000 pesos de acciones del ferrocarril de Tlalpam. (Leyó el art. 1º)

Está á discusión.

El C. PENICHE.—Suplico á la comision que se sirva explicarme qué se entiende por comprar acciones al precio corriente. Despues que me conteste haré uso de la palabra.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Se da de nuevo lectura al artículo que se discute. (Lo leyó.)

El C. GUERRERO MOCTEZUMA.—Tengo que oponerme á este proyecto, porque no lo creo de ninguna utilidad. Es bien sabido que el ferrocarril de Tlalpam no sirve mas que de recreo para las familias ricas de México, y nunca se consideró sino como un ensayo para emprender despues obras del mismo género de mayor provecho para el público; y gastar \$50,000 en él cuando pueden emplearse mejor, me parece que seria proceder con poca cordura.

Por otra parte, el trazo que falta es tan pequeño, que con las suscripciones de los particulares bien puede construirse, sin necesidad de este desembolso por parte de la nacion.

No debe olvidarse tampoco que esta es una empresa de particulares, y estando en su interes, porque les deja, llevar el camino hasta Tlalpam, es claro que con sus propios esfuerzos terminarán las seis ú ocho mil varas que les faltan.

El C. FUENTES MUÑIZ.—No me parece exacto lo que ha dicho el C. Guerrero Moctezuma, sobre que el ferrocarril de Tlalpam sea una obra de lujo. Pudo serlo hasta ahora, pero llegada á este punto, se convertirá en una empresa de grande utilidad pública, porque entonces podrá acarrear todos los ricos y abundantes productos de la tierra caliente. Entónces no se podrá decir que es una obra de pura distraccion para los ricos de la capital.

Tampoco es exacto que la empresa pueda terminar el camino con sus propios recursos, porque, segun los datos que ha recojido la comision, se necesita construir todavia una cuarta parte de ferrocarril, traer rieles, wagoes, pues solo hay 14 y se necesitan 30, y construir cinco estaciones mas; fuera de que se está reponiendo la curva de Chapultepec, y para todo esto se necesitan fondos. Es verdad que la junta directiva tiene facultades, y ha recibido instrucciones para hacer todo lo posible á fin de que la línea quede terminada en Mayo; pero tambien lo es que no tiene mas que acciones que no vende; y por este motivo se solicita el auxilio del gobierno.

Sobre la pregunta del C. Peniche, recordará la cámara que la comision adoptó las palabras *al precio corriente*, con motivo de haber dicho un diputado que las acciones estaban depreciadas. Esa depreciacion no exis-

te; las acciones que emite nuevamente la compañía se venden á la par, y entrar el gobierno á comprarlas á menos precio, sería depreciarlas con perjuicio propio. Por esta razon, creo que por tipo corriente debe entenderse hoy á la par, lo cual no quiere decir que si bajan se compren al precio que tengan, una vez que el desembolso de los \$50,000 no se ha de hacer en un dia sino paulatinamente.

El C. GOMEZ CÁRDENAS.—No por espíritu de localismo ruin, ni mucho menos por despecho, me resuelvo á tomar la palabra. Es solo un sentimiento de justicia el que me guía; el deseo de que todos los pueblos sean igualmente atendidos en sus necesidades.

Se consulta ahora un gasto de 50,000 pesos, sin establecer el fondo de donde deban sacarse, y es sabido que no puede hacerse gasto alguno que no figure en el presupuesto. Yo creo que las necesidades del Distrito deben ser atendidas; pero que lo sean tambien las de las localidades lejanas, para que ellas lleguen tambien al grado de civilizacion y progreso que tiene esta parte de la república.

Hace pocos dias que el congreso declaró con lugar á votar un proyecto que propuse para la construccion de un camino importantísimo entre Piedras Negras y Chihuahua, obra de la mayor utilidad, que abraza dos Estados. El ejecutivo no tuvo observaciones que hacer, pero manifestó que carecia de recursos para pagar la miserable suma de... 3,000 pesos mensuales con que debe contribuir el erario á la realizacion de la obra, pues la suma destinada á caminos decretados y por decretar, estaba distribuida ya. Y con esto ¿se puede tener á la frontera contenta?

Hágase, si se puede, la compra de las acciones de que se trata; pero que no se paralice nada de lo que se ha aprobado ya, pues desatender por una mejora de ornato otra como el camino de Piedras Negras, sería la mayor injusticia.

Yo desearia, pues, que la comision se sirviera añadir al artículo que está á discusion: «Sin perjuicio de atender las demas obras decretadas ya.»

El C. ZARCO.—Las observaciones que se han hecho son contra la idea del congreso, puesto ya que ha sido declarada con lugar á votar; pero aun sin esa circunstancia es fácil demostrar que esas observaciones no tienen fundamento.

Se trata de una mejora material, de avanzar una obra material que tiende á llevar la

civilizacion al Sur de la república; y es sorprendente que el diputado de Guerrero pueda desconocer esto. Ojalá que pudiéramos conseguir que se extendiese el camino hasta Cuernavaca, que entonces los beneficios serian inmensos; pero ya que eso por ahora es imposible, debemos empeñarnos por que llegue siquiera á Tlalpam, para que sea de verdadera utilidad pública.

Se nos ha hablado aquí de igualdad para todas las localidades; y ese es un cargo que no se puede hacer á este congreso. Recordamos que la frontera ha sido atendida en cuanto ha pedido. Se le han dado colonias militares, y mientras estas se establecen, se ha decretado una subvencion de cinco mil pesos mensuales, para cada uno de los diversos Estados que tienen que combatir á los bárbaros. Respecto de mejoras materiales, se ha decretado la construccion de varios caminos. Si aun queda algo, es fuerza dárselo al Distrito, que con una gran parte de sus rentas contribuye al erario de la federacion, y por eso debe esperar un auxilio mayor.

Por otra parte, se trata de comprar cincuenta mil pesos en acciones que no pierden su valor.

He oido decir que es supérfluo el camino á Tlalpam. Si se tratase de cuatro leguas de ferrocarril que no pudieran utilizar el comercio y la agricultura, sería tolerable ese aserto; pero se trata de dar salida á los ricos productos de la tierra caliente, con lo cual han de ganar el trabajo, las rentas nacionales, todo en una palabra, porque es sabido que mientras mayor es el movimiento, mayores son los productos en todos los ramos.

Hay otra consideracion. Esta es una empresa mexicana que puede servir de base para otras, que contribuirán extraordinariamente á la paz y seguridad del país. Por otra parte, las acciones no están en manos de capitalistas ni de agiotistas, sino en las de pobres artesanos que miran esa empresa como una caja de ahorros, á donde depositar sus escasas economías, contando con que el gobierno liberal la protegerá.

Así es como comprendo los gobiernos baratos: empleando los caudales públicos en obras benéficas para todos, y necesarias para el progreso de la nacion.

El C. GUERRERO MOCTEZUMA, contestando al C. Zarco, amplió su discurso anterior, citó además, en su favor, el hecho de que hasta ahora no van ni vienen á San Angel mas que pasajeros, y no traen los trenes mas carga que uno que otro huacal de fruta, pues los

demas productos vienen en trasportes comunes, porque la via que recorren es mas corta que la del ferrocarril.

El C. FUENTES MUÑIZ.—El pensamiento principal de este proyecto, es favorecer la empresa hasta ver si es posible llevar el camino á Cuernavaca, y de allí al Mescala, y establecer una comunicacion fácil con el Pacífico. Realizada esta idea y construido el camino de Veracruz, se comprenden los inmensos bienes que recibirá el país, y especialmente el abatido Estado de Guerrero, con la comunicacion de los dos mares.

Hay que advertir tambien, que no se impone al gobierno el deber de comprar las acciones, sino que se le autoriza para que lo haga, si puede, y con la comodidad y descanso que le permita el estado del tesoro.

El C. Guerrero Moctezuma nos ha revelado el progreso de que ya vienen por los trenes de San Angel algunas cargas de fruta. Esto mismo le probará que extendida la vía, será mas utilizada por todos aquellos que trafiquen en productos del país, y que si hoy comenzamos con la fruta de San Angel, seguiremos con los azúcares y con las mieles de la tierra caliente.

El C. RIOS Y VALLES, vice-presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

La sesion dió principio á la una y veinte minutos de la tarde, con presencia de 107 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 17, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de fomento, acusando recibo de la concesion para la navegacion por vapor en los lagos del Valle.

Al archivo.

Del congreso de Veracruz, pidiendo que el federal interprete la ley de 8 de Mayo próximo pasado, declarando si se comprenden entre los delitos contra la paz pública, los reservados por la constitucion á la jurisdiccion de los Estados.

A las comisiones que conocieron de la ley.

De la legislatura del Estado de México, participando que el dia 16 cerró el segundo período de sus sesiones ordinarias.

De enterado.

Los CC. Avila E. y Siliceo, presentaron una iniciativa que dice:

«Los empleados superiores de hacienda, cuyos nombramientos deben ser aprobados por el congreso, segun la constitucion, son: «El tesorero general de la federacion:

«Los visitadores de las aduanas marítimas y fronterizas:

«Los administradores de las mismas, y de la de México, y

«Los jefes superiores de hacienda.»

Primera lectura.

Los CC. Mejía F., Peña y Ramirez, Alfaro, Baz V., Zárate, Tovar, Espejel y Blancas, García Brito, Beas, Prieto, Alcalde y Pizano, presentaron el siguiente acuerdo económico:

«Excítese al ejecutivo que prevenga á las oficinas recaudadoras, y sobre todo á las aduanas marítimas, que no hagan pago, por privilegiado que sea, sin orden previa del ministerio de hacienda, oyendo antes de expedirlas á la tesorería general de la nacion, que anticipadamente deberá obtener de las propias oficinas, las noticias correspondientes de las existencias y productos que tengan.»

Fundada por los CC. Mejía y Prieto, se le dispensaron los trámites; y despues de una discusion entre los CC. Avila E., Prieto, Mata, Castañeda, Mejía F., Montes, Alcalde y Guerrero Moctezuma, se aprobó por 67 votos contra 58.

El C. Peña y Ramirez presentó la siguiente proposicion económica:

«El ministerio de hacienda informará mañana, por qué aparece en la balanza del mes próximo pasado, una subvencion de \$6,000 al ferrocarril de Veracruz, siendo así que el congreso no la decretó ni está en el presupuesto.»

Fundada por su autor, se le dispensaron los trámites, y despues de una discusion ligera entre los CC. Alcalde, Peña y Ramirez, Mendiola y Castañeda, quedó aprobada.

La comision de poderes consultó la aprobacion de la credencial del C. Vicente Ordozgoiti, como diputado propietario por el distrito de Tuxpan (Estado de Veracruz.) Se aprobó.

Tuvo primera lectura el siguiente dictamen de la primera comision de hacienda:

«La Sociedad de beneficencia solicita del congreso de la Union se le conceda un derecho adicional de seis centavos por carga de pulque que se introduzca á esta capital, pa-